

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-066092- -00009-0000

Medellín, 17 de Abril de 2013

Fecha 2013-04-17 14:14:56 Dep 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eva 1 REGDEPOSITO
Act 422 APELARECUR Folios 1

Señores

SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

Asunto: Apelación

Radicado: 11-66092-6

La presente es con el propósito de apelar la resolución Nro 14478, Según radicado 590438685 y continuar con la tramitación de la patente solicitada para el producto "AISLADOR AXILAR".

- ✓ Es un producto elaborado con tela no tejida, papel crepado medicado, cinta de fijación, cinta siliconada y fragancia. Solución aportada: Control humedad y manchas en la prenda.
- ✓ Su utilización comprende retirar el papel que trae la cinta de fijación para adherirlo a la prenda para el uso de la jornada diaria.
- ✓ Las proporciones de los componentes son iguales en tamaño acordes a las tallas de prendas de vestir S, M, L.

NOTA: De los productos mencionados en el documento, considero que el mío se diferencia en cuanto: nombre, diseño y especificaciones de uso o aplicación. Aunque a nivel internacional no es una invención total, a nivel nacional si es novedad, lo que hace necesario disponer de la patente que me permita producir y comercializar el producto libremente en el país.

Agradezco la atención.

Atentamente,


MIRIAN CHICA OSORIO

CC 43.566.062